



Numero de boletin: 29518

Fecha: 24/06/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

72820---ACUERDO 2689 / 2019 ACUERDO / 2019-06-13
72819---ACUERDO 2696 / 2019 ACUERDO / 2019-06-13
72823---ACUERDO 2698 / 2019 ACUERDO / 2019-06-13
72827---DECRETO 1679 / 2019 DECRETO / 2019-06-05
72826---DECRETO 1680 / 2019 DECRETO / 2019-06-05
72816---DECRETO 1684 / 2019 DECRETO / 2019-06-07
72815---DECRETO 1687 / 2019 DECRETO / 2019-06-07
72821---DECRETO 1690 / 2019 DECRETO / 2019-06-07
72824---DECRETO 1691 / 2019 DECRETO / 2019-06-07
72822---DECRETO 1698 / 2019 DECRETO / 2019-06-07
72818---DECRETO 1700 / 2019 DECRETO / 2019-06-07
72825---DECRETO ACUERDO 18 / 2019 DECRETO ACUERDO / 2019-06-07
72817---DECRETO ACUERDO 19 / 2019 DECRETO ACUERDO / 2019-06-07
72828---RESOLUCIONES 158 / 2019 RESOLUCION / 2019-06-14
72829---VARIOS 1 / 2019 CAM / 2019-06-19

Sección Avisos

225078---JUICIOS VARIOS / AGUILERA CARLOS ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA
224938---JUICIOS VARIOS / CAJAL DANIEL ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA
224958---JUICIOS VARIOS / CARLOS ALBERTO PRADO Y OSCAR ENRIQUE FLORES
225073---JUICIOS VARIOS / CORDOBA RAMON ALEJANDRO S/ QUIEBRA PEDIDA
224983---JUICIOS VARIOS / DIOSQUES ERNESTO ANTONIO C/ LEADER HOUSE S.R.L. Y OTROS
225076---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA JUAN ERNESTO S/ QUIEBRA PEDIDA
225072---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA PATRICIA DEL CARMEN S/ QUIEBRA
225074---JUICIOS VARIOS / GIMENEZ NORA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA
224899---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ SAAD MARIA EUGENIA C/INSTITUTO HERMAN HOLLERITH Y OTRO SIINDEMNIZACION POR DESPIDO S/ X INSTANCIA UNICA
224960---JUICIOS VARIOS / JARDIN TROPICAL S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA
224920---JUICIOS VARIOS / MAIDANA ALBERTO MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA
225061---JUICIOS VARIOS / MARDER MARCELA NATALIA S/ CONCURSO PREVENTIVO
224964---JUICIOS VARIOS / MOLINA ELVIRA BEATRIZ C/GOMEZ GRABRIEL ESTEBAN S/DIVORCIO VINCULAR

224981---JUICIOS VARIOS / MORALES ELIANA VANESA C/ CRUZ ROJA ARGENTINA S/COBRO DE PESOS

225041---JUICIOS VARIOS / OJEDA TOMAS AVELINO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

224903---JUICIOS VARIOS / PALAVECINO MELINA DANIELA C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS

225079---JUICIOS VARIOS / PAZ MIGUEL ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA

225055---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARRAZA RAUL RICARDO S/ EJECUCION FISCAL.

224801---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A. S/ EJECUCION FISCAL.

224911---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SALAZAR SERGIO DAMIAN

224887---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL.

224932---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA BELGRANO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1534/18

224980---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORCIVIL S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 8653/13

224976---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLANO FERNANDEZ RAMIRO MAURICIO S/ EJECUCION FISCAL

224972---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TONOFAX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1443/13

224982---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VILLA SEBASTIAN S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 8390/17

224905---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ BRADOK S.R.L.

224757---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ JUANA PASTORA C/ ROBLEDO MARIA ANGELICA Y BARCELO GAVINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

225007---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO - LICITACION PUBLICA N° 02/2019

225049---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 27/19

225050---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 28/19

224935---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 05/2019

225008---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 10/2019

224930---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 14/2019

225033---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 29/2019

224995---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 32/2019

225032---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

224946---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 10/2016

225077---REMATES / CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MAZA PASCUALA LUISA S/ EJECUCIÓN PRENDARIA

225071---SOCIEDADES / AGROPECUARIA EL CHARABON S.A.S
225031---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL C.E.R. LEALES - INTA
225058---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE
BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
225066---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN FEMENINA DE MAXI-BASQUET DE TUCUMÁN
225068---SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A
225069---SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A
225080---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BARRIO SANTO DOMINGO VILLA
BELGRANO
225052---SOCIEDADES / CIRCULO TUCUMANO DE TAE KWONDO OLÍMPICO LOS JAGUARES
225082---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO TROPA CIRCA ARTES GRÁFICAS LTDA.
225062---SOCIEDADES / IMEP SRL.
225060---SOCIEDADES / INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRIVADA JOHN KENNEDY S.R.L.
225067---SOCIEDADES / INSTITUTO SANTA CATALINA DE SIENA S.R.L.
225083---SOCIEDADES / LA FEDERACIÓN TUCUMANA DE ATLETISMO
224925---SOCIEDADES / NUESTRO HOLANDO S.A.
225081---SOCIEDADES / NUTRI MAX S.A.S
225065---SOCIEDADES / RD ABASTECEDORA DE CARNES S.R.L.
225070---SOCIEDADES / SUPLISSSES INCORPORACIONES S.A.S.
225064---SOCIEDADES / VENDRELL HNOS. S.R.L
225075---SUCESIONES / ARNAU ANA DEL CARMEN
225053---SUCESIONES / AURORA MARIA GARCIA
225038---SUCESIONES / BLAS MURO
225063---SUCESIONES / DARIO DAMIAN HIDALGO
225051---SUCESIONES / ELSA MERCEDES CAJAL
225059---SUCESIONES / JOSE ANTONIO LERA
225057---SUCESIONES / JULIO QUINTEROS
225056---SUCESIONES / MARIA ASSIK

Aviso número 72820

ACUERDO 2689 / 2019 ACUERDO / 2019-06-13

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO N° 2689, del 13/06/2019.-

VISTO:

El Expediente N° 85025-213-19, en el que por Acuerdo N° 1347-TC-19 (fs. 93/94) se dispuso iniciar un Juicio de Responsabilidad al Agente de Policía, Oficial Principal JULIO ANGEL ROMANO, DNI N° 28.221.061, Legajo Personal n° 591, por la pérdida del arma reglamentaria Pistola marca Taurus, calibre 9 mm, serie N° TYE 91797, provista por el Departamento General, provista por el Departamento General de Policía.

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Acuerdo fue debidamente notificado mediante cédula obrante a fs. 92.

Que habiendo sido citado por la Instrucción a tomar intervención en el presente Juicio en fecha 14/05/19, conforme consta en cédula obrante a fs. 107, dicho Agente Policial no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado.

Por tal razón corresponde declarar la Rebeldía en el presente Juicio de Responsabilidad del Agente de Policía, Oficial Principal JULIO ANGEL ROMANO, DNI N° 28.221.061, Legajo Personal n° 591, a tenor de lo prescrito por el artículo 183 de la Ley de Administración Financiera.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1°: DECLARAR LA REBELDIA del Agente de Policía, Oficial Principal JULIO ANGEL ROMANO, DNI N° 28.221.061, Legajo Personal n° 591, en el Juicio de Responsabilidad ordenado por Acuerdo N° 1347-TC-19.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial por un (1) día y oportunamente archívese.

FDO: C.P.N. MIGUEL CH. TERRAF, C.P.N. MARCELO VIDAL, Dr. SERGIO M. DIAZ RICCI.

Aviso número 72819

ACUERDO 2696 / 2019 ACUERDO / 2019-06-13

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO N° 2696, del 13/06/2019, del 13/06/2019.-

VISTO:

El expediente n°. 1107-270-RCC-17, en el cual se tramita un Juicio de Cuentas, dispuesto por Acuerdo n°. 5052/19 (fs. 22) en contra del señor Enrique Raúl Aragón, DNI 24.843.538 Comisionado Comunal de la Comuna Rural de Santa Cruz y La Tuna, por la falta de rendición del saldo pendiente de regularizar de los Comprobantes de Observación nros. 3711/16, 2897/16 y 4035/16, correspondientes a los balances bimestrales 6to. 2014, 2do y 5to 2015, por la suma de \$3.465.285,60, y

CONSIDERANDO:

Que citado el inculpado fehacientemente por la Instrucción designada, mediante Cédula n° 366/18 de fs. 26, a fin de que tome intervención en el presente Juicio y constituya domicilio legal y siendo que el mismo no compareció a la fecha, corresponde declarar su Rebeldía, conforme lo solicita la Instrucción fs. 36 y compartiendo criterio el Sr. Asesor Jurídico mediante Dictamen n° 2078/19 y a tenor de lo establecido en el artículo 183 de la Ley de Administración Financiera.

A fs. 36 obra Dictamen 2078/19 de Asesoría Jurídica.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1°: DECLARAR la Rebeldía del señor Enrique Raúl Aragón, DNI 24.843.538 Comisionado Comunal de la Comuna Rural de Santa Cruz y La Tuna, en el presente Juicio de Cuentas dispuesto por Acuerdo n° 5052/17.

ARTICULO 2°: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por un día. Agréguese, a tal fin dese intervención a SECRETARIA GENERAL.

ARTICULO 3°: Fecho lo indicado en el artículo precedente, DAR INTERVENCIÓN a ASESORIA JURIDICA a los fines de que la Instrucción designada prosiga la causa según su estado.

ARTICULO 4°: Comuníquese y oportunamente archívese.

FDO: C.P.N. MIGUEL CH. TERRAF, C.P.N. MARCELO VIDAL, Dr. SERGIO M. DIAZ RICCI.

Aviso número 72823

ACUERDO 2698 / 2019 ACUERDO / 2019-06-13

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO N° 2698, del 13/06/2019.-

VISTO:

El Expediente n°. 85010-213-18, en el que por Acuerdo n.° 1346 TC-18 (fs. 373/374) por el que se dispuso: "...INICIAR Juicio de Responsabilidad contra el Suboficial Principal CABEZA RENE ARMANDO, DNI 14.084.299, legajo personal 2881, Suboficial Principal PONCE VITOR HUGO DNI 16.541.755 y Sargento VALDEZ MARTIN HORACIO DNI 20.212.241 en razón del extravío del equipo de comunicación marca Motorola, modelo ME400, serie 019TEU8610, provisto por la Repartición "; y

CONSIDERANDO:

Que encontrándose debidamente notificados los agentes a fin de tomar intervención de Ley y constituir domicilio a los efectos legales, el inculpado Martín Horacio Valdez, conforme consta en cédulas de fs. 414 y 430, no se apersono.

Que ante la incomparecencia del responsable corresponde declarar su rebeldía a tenor de lo establecido en el artículo 183° de la Ley de Administración Financiera, lo que deberá publicarse por 1 (UN) día en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Que a fs. 441 obra solicitud de la instrucción.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1°: DECLARAR la Rebeldía del señor VALDEZ MARTIN HORACIO DNI 20.212.241, agente de la Policía de Tucumán en el Juicio de Responsabilidad, dispuesto por Acuerdo n° 1346 TC-18, art. 1°, como se considera.

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial por un día, agréguese y vuelva a la Instrucción para la prosecución de trámite.

ARTICULO 3°: Comuníquese y oportunamente archívese.

FDO: C.P.N. MIGUEL CH. TERRAF, C.P.N. MARCELO VIDAL, Dr. SERGIO M. DIAZ RICCI.

Aviso número 72827

DECRETO 1679 / 2019 DECRETO / 2019-06-05

DECRETO N° 1.679/1, del 05/06/2019.-

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91°, de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno

y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72826

DECRETO 1680 / 2019 DECRETO / 2019-06-05

DECRETO N° 1.680/1, del 05/06/2019.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72816

DECRETO 1684 / 2019 DECRETO / 2019-06-07

DECRETO N° 1.684/3 (SH), del 07/06/2019.

EXPEDIENTE N° 6179/425-P-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Desarrollo Social gestiona la titularización del personal de conformidad con las disposiciones establecidas por el Decreto N° 1044/3(ME) del 9 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° del decreto de referencia dispone la titularización de aquellos agentes que revestían el carácter de personal transitorio al 31 de diciembre de 2016, y que a la fecha del acto mantenían dicha condición, percibiendo haberes equiparables a categorías presupuestarias del Escalafón General hasta la Categoría 22 inclusive y reúnan los requisitos previstos en dicha disposición.

Que para dar viabilidad a lo tramitado, previamente, corresponde incorporar los cargos necesarios teniendo en cuenta la facultad conferida por el Artículo 16° de la Ley N° 9.138 - Presupuesto General de la Provincia, Año 2019, con comunicación a la Honorable Legislatura de la Provincia, para reflejar presupuestariamente la creación de cargos para la titularización en planta permanente del personal alcanzado por las disposiciones de referencia.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Recursos Humanos a fs. 83, Dirección General de Presupuesto a fs. 85, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.112 del 21 de mayo de 2019, adjunto a fs. 87 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créase en la Jurisdicción N° 33: SAF MDS- SEC. DE E. DE GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Programa 15 -U.O. N° 833 - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, un (01) Cargo Categoría 19, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 16° de la Ley N° 9.138 - Presupuesto General de la Provincia, Año 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72815

DECRETO 1687 / 2019 DECRETO / 2019-06-07

DECRETO N° 1.687/1, del 07/06/2019.-

VISTO, el Decreto N° 1.500/1, de fecha 22 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario rectificar el artículo 1° del citado acto administrativo en razón de que se consignó erróneamente datos personales, de una de las personas consignada en el mismo.

Que al efecto corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 1.500/1, de fecha 22 de mayo de 2019, únicamente donde dice "...D.NI. N° 33.990.705", debe decir "...D.N.I. N° 36.990.705".

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 72821

DECRETO 1690 / 2019 DECRETO / 2019-06-07

DECRETO N° 1.690/1, del 07/06/2019.-

Expediente N° 1480/110-F-2019.

VISTO, la presentación efectuada por la "Fundación 26 de Julio", Personería Jurídica Resolución N° 383/11 del 16/12/2011, con domicilio en Barrio 360 Viviendas e Infraestructura, Mza. E-Casa 27, de esta ciudad, mediante la cual solicita que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido será destinado a la implementación del Programa de Capacitación "Auxiliar en Instalaciones Eléctricas", el cual se llevará a cabo en la sede de la Fundación.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase a la "Fundación 26 de Julio", Personería Jurídica Resolución N° 383/11 del 16/12/2011, con domicilio en Barrio 360 Viviendas e Infraestructura, Mza. E-Casa 27, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$334.000.- (pesos trescientos treinta y cuatro mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta precedentemente a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72824

DECRETO 1691 / 2019 DECRETO / 2019-06-07

DECRETO N° 1.691/1, del 07/06/2019.-

Expediente N° 1481/110-C-2019.

VISTO, la presentación efectuada por la Asociación Civil "Club Atlético Libertad de San Cayetano", Personería Jurídica Decreto N° 1.690 del 30/12/1960, con domicilio en calle Tomas Edison y Luis Agote, de esta ciudad, mediante la cual solicita que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido será destinado a afrontar los costos que demandarán el enrejado y terminación del salón de usos múltiples, sanitarios y vestuarios de la Institución, la cual se encontraba en estado de abandono luego de estar 28 años en acefalia.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello,

El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase a la Asociación Civil "Club Atlético Libertad de San Cayetano", Personería Jurídica Decreto N° 1.690 del 30/12/1960, con domicilio en calle Tomas Edison y Luis Agote, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$365.000.- (pesos trescientos sesenta y cinco mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta precedentemente a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72822

DECRETO 1698 / 2019 DECRETO / 2019-06-07

DECRETO N° 1.698/3 (SH), del 07/06/2019.-

EXPEDIENTE N° 1016/222-B-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Banda del Río Salí tramita provisión de fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será destinado a atender desequilibrios financieros del citado municipio.

Que a efectos de proveer de conformidad con lo gestionado, resulta necesario adoptar la pertinente medida administrativa, asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Dirección de Relaciones Municipales a fs. 2, Contaduría General de la Provincia a fs. 3, Dirección General de Presupuesto a fs. 4. y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1176 del 29 de mayo de 2019, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- a la MUNICIPALIDAD DE BANDA DEL RÍO SALÍ, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir una orden de pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE BANDA DEL RÍO SALÍ, por la suma y el concepto citados en el Artículo precedente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 572: Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 72818

DECRETO 1700 / 2019 DECRETO / 2019-06-07

DECRETO N° 1.700/3 (SH), del 07/06/2019.

EXPEDIENTE N° 1193/110-M-2019.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de La Cocha tramita provisión de fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será destinado a atender el pago de los trabajos realizados en forma inmediata en las zonas afectadas por las permanentes lluvias, a fin de brindar tranquilidad y seguridad a los vecinos del municipio de referencia.

Que a efectos de proveer de conformidad con lo gestionado, resulta necesario adoptar la pertinente medida administrativa, asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Dirección de Relaciones Municipales a fs. 11, Contaduría General de la Provincia a fs. 12, Dirección General de Presupuesto a fs. 13 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1177 del 29 de mayo de 2019, adjunto a fs. 15 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- a la MUNICIPALIDAD DE LA COCHA, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir una orden de pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA COCHA, por la suma y el concepto citados en el Artículo precedente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 572: Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO ACUERDO 18 / 2019 DECRETO ACUERDO / 2019-06-07

DECRETO ACUERDO N° 18/1, del 07/06/2019.-

VISTO, los Decretos Acuerdos Nros 60/1-88, y 151/3 SH-92, sus modificatorios y ampliatorios, por los cuales se establecen los beneficios de Extensión Horaria y Bonificación por Dedicación Funcional, a funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que en distintas áreas dependientes del Poder Ejecutivo existen tareas que indispensablemente requieren la prolongación horaria de personal y funcionarios que posibiliten el normal desenvolvimiento del sector.

Que a los fines expresados se debe dictar la pertinente medida administrativa. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Inclúyese en los Regímenes de Extensión Horaria y/o Bonificación por Dedicación Funcional, establecidos por los Decretos Acuerdo Nros 60/1-88 (100%), y 151/3 SH-92 (25%), sus modificatorios y ampliatorios, a la señorita Margarita Inocencia Delgado, Categoría 24, de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 01 de Junio de 2019.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto Acuerdo, a las Partidas Presupuestarias específicas, con que al efecto cuenta Unidad de Organización N° 040, Secretaría General de la Gobernación, en el Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Economía, de Salud Pública, de Desarrollo Productivo, de Seguridad, de Educación, de Interior y de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO ACUERDO 19 / 2019 DECRETO ACUERDO / 2019-06-07

DECRETO ACUERDO N° 19/4 (MDS), del 07/06/2019.-

VISTO el Decreto Acuerdo N.° 10/3-(ME)-2014 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 20/3-ME-2014 por los cuales se otorga un adicional remunerativo no bonificable a empleados de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que el adicional dispuesto por el citado Decreto Acuerdo está destinado al personal al cual se le haya asignado mediante el respectivo instrumento legal, las funciones de Jefes Departamentales, de División y de Sección.

Que por Resolución N° 656/4 (SEGA) de fecha 23/07/2018, se le asignó la función de Jefa de Departamento de Monitoreo y Control de Gestión de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a la Licenciada en Economía Mariana Perea, DNI N° 27.016.009, Categoría 22, Personal Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del citado Ministerio.

Que el Decreto Acuerdo N° 10/3 (ME)-2014 dispone la inclusión del personal en el citado beneficio y el Art. 3° del Decreto Acuerdo N° 20/3(ME)-2014, dispone que dicho beneficio debe instrumentarse por Decreto del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros.

Que a los fines expresados, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°. Incluyese en el adicional establecido por el artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 10/3-ME-2014 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 20/3-ME-2014 a la Jefa de Departamento de Monitoreo y Control de Gestión de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, Licenciada en Economía Mariana Perea, DNI N° 27.016.009, Categoría 22, Personal Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del citado Ministerio, a partir del 23/07/2018.

ARTICULO 2°. Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto Acuerdo a las Partidas Presupuestarias correspondientes con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 833 - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General en Vigencia.

ARTICULO 3°. El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Economía, de Desarrollo Productivo, de Salud Pública, de Educación, del Interior y de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72828

RESOLUCIONES 158 / 2019 RESOLUCION / 2019-06-14

SI.PRO.SA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD

RESOLUCIÓN N° 158/D.G.RR.HH. en Salud-19, del 14/06/2019.

REF.EXPTE. N° 1683/616-D-19.

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las que se tramita modificar la Resolución N° 027/DGRRHH en Salud-19-del 1er. Llamado a Concurso de Residencias 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Art 17° de la Resolución N° 027/DGRRHH en Salud-2019 del 1er. Llamado a Concurso de Residencias de Profesionales de la Salud 2019, referido a la 1ª.

Readjudicación, dispone que:

La 1ª. Readjudicación se efectuará el día 27/Junio/2019 a hs. 10.00 en la sede del Anfiteatro del

Hospital Centro de Salud Z. Santillán, sito en Av. Avellaneda al 700 de San Miguel de Tucumán;

Que el 27/junio/2019 ha sido declarado feriado por la Celebración del Día del Empleado Público, razón por la cual no es posible realizar el Acto de Readjudicación programado.

Que resulta necesario modificar el Art. 17° de la Resolución N° 027/DGRRHH en Salud 2019, que quedaría redactada de la siguiente manera:

1ª. READJUDICACIÓN de Cupos Vacantes: se efectúe el día 28/Junio/2019 a hs. 10.00 en la sede del Anfiteatro del Hospital Centro de Salud Z. Santillán, sito en Av. Avellaneda al 700 de San Miguel de Tucumán;

Que a fs. 03 corre agregado el informe de la Dirección General de Coordinación Jurídica, sin observaciones legales que efectuar;

Por ello, por las facultades conferidas por Resolución N°041/SPS-2018;

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 17° de la Resolución N° 027/DGRRHH en Salud /2019, que queda redactado de la siguiente manera:

-Disponer que:

LA 1ª. READJUDICACIÓN de Cupos Vacantes: se efectuará el día 28/Junio/2019 a hs. 10.00 en la sede del Anfiteatro del Hospital Centro de Salud Z. Santillán, sito en Av. Avellaneda al 700 de San Miguel de Tucumán.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la Publicación en el Boletín Oficial por un (1) día (sin cargo).

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR Y ARCHIVAR.-

Aviso número 72829

VARIOS 1 / 2019 CAM / 2019-06-19

CAM

Vencido el plazo de inscripción en el Concurso Público de antecedentes y oposición N° 213 Juez/a de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la V Nominación del Centro Judicial Capital, del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, el listado de inscriptos puede consultarse en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura (9 de julio 541, San Miguel de Tucumán) o en la página web: www.camtucuman.gob.ar. De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno, cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que se recibirán en la sede administrativa de este Consejo en el horario de 8:00 a 12:00 hs en el plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día inmediato siguiente al de la presente publicación, sin admitirse aplicación de plazo extraordinario

JUICIOS VARIOS / AGUILERA CARLOS ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "AGUILERA CARLOS ALBERTO s/ QUIEBRA PEDIDA. EXPTE. N° 4161/18", en los cuales mediante resolución de fecha 14/06/2019 se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 16/08/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. B) el día 30/09/2019 como fecha de presentación del informe individual. C) el día 11/11/2019 como fecha de presentación del informe general. Y se ha tenido presente el domicilio constituido por la Síndico C.P.N. Elsa del Valle Pérez, en calle Chacabuco N° 275 - 2° Piso - Departamenteo "D", de San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.- El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 14/06/2019, recaída en los autos caratulados: "Aguilera Carlos Alberto s/ Quiebra Pedida. Expte. N° 4161/18", que dice en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2019. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I° II° III°. Ordenar la publicación de la presente resolución por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, edictos que deberán hacer conocer asimismo la Sindicatura actuante. Déjese constancia en los mimos que su publicación es libre de derechos. Hagase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 19 de junio de 2019. Dr. Pedro M. Rocchio Batista, sec. E 24 y V 28/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.078.

Aviso número 224938

JUICIOS VARIOS / CAJAL DANIEL ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "CAJAL DANIEL ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 4175/18 se ha establecido un nuevo cronograma. Así se hace saber a los acreedores falenciales que hasta el día 26 de junio de 2019 podrán presentar las peticiones verificadoras, munidos de los títulos justificativos de sus créditos, ante la Sindicatura a cargo del CPN Héctor Antonio Martorell, quién fijó domicilio para la atención en calle San Juan N° 642 P.B de esta ciudad, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 10:30 y de 16:30 a 20:30 horas. Se fijan los días 27 de agosto de 2019 y 09 de octubre de 2019 para la presentación de los informes previstos en el art. 35 y 39 LCQ respectivamente. Se hace constar que el arancel art. 32 LCQ asciende a la suma de \$1.250,00. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2019. E 18 y V 25/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.938.

Aviso número 224958

JUICIOS VARIOS / CARLOS ALBERTO PRADO Y OSCAR ENRIQUE FLORES

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO Y OSCAR ENRIQUE FLORES, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de junio de 2019.- 1) ... 2) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a Juan Faustino Sánchez y/o a sus herederos, a fin de que se apersonen en el término de cinco días al presente sucesorio, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar el trámite sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm, Juez, San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2019.- E 18 y V 25/06/2019. \$1352,75. Aviso N° 224.958.

JUICIOS VARIOS / CORDOBA RAMON ALEJANDRO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "CORDOBA RAMON ALEJANDRO s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 917/19", en los cuales mediante resolución de fecha 14/06/2019 se ha declarado la quiebra de RAMON ALEJANDRO CORDOBA, argentino, D.N.I. N° 12.231.959 - C.U.I.L. N° 24-12231959-4, con domicilio real denunciado en calle Libertad s/n, ex Ingenio Luján, de la localidad de Delfín Gallo, Provincia de Tucumán;10 ;10 oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 02/07/201910 , a horas 12:15, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 26/08/2019 , para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 24/10/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 19/11/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 14/06/2019, recaída en los autos caratulados: "Cordoba Ramon Alejandro s/ quiebra pedida.- EXPTE. N° 917/19", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2019.-Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Ramon Alejandro Cordoba, argentino, DNI N° 12.231.959, CUIL N° 24-12231959-4, con domicilio real denunciado en calle Libertad s/n, ex Ingenio Luján, de la localidad de Delfín Gallo, provincia de Tucumán.II° III° IV° V° VI° VII° VIII° IX° X° XI° XII° XIII° XIV° XV° XVI° XVIII°. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hagase Saber.- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.-" Secretaría, 19 de junio de 2019. Dr. Pedro M. Rocchio Batista, sec. E 24 y V 28/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.073.

Aviso número 224983

JUICIOS VARIOS / DIOSQUES ERNESTO ANTONIO C/ LEADER HOUSE S.R.L. Y OTROS

POR 3 DIAS - Se hace saber a Jonico S.R.L.; Anasus S.R.L. y Consorcio Avellaneda 516 S.R.L., que por ante este Juzgado Civil del Trabajo, Primera Instancia, Secretaría de la 3aa Nom., a cargo del Dr. Guillermo E. Kutter, Juez, tramitan los autos caratulados: "DIOSQUES ERNESTO ANTONIO c/ LEADER HOUSE S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS", expediente n° 2584/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019. Atento las constancias de autos, téngase por incontestada la demanda (art. 58 CPL) por Jonico S.R.L., Anasus S.R.L. y Consorcio Avellaneda 516 S.R.L. En consecuencia se hace efectivo el apercibimiento contenido en el art. 22 del citado digesto procesal, téngase como su domicilio en los Estrados del Juzgado. Hágasele saber que las futuras notificaciones le serán efectuadas en el mismo, con las excepciones contenidas en la mencionada norma. Notifíquese el presente proveído mediante la publicación de edictos-Libre de Derechos- por 3 (tres) días. A la apertura a pruebas, oportunamente. Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter -Juez 2584/09.LRR .- San Miguel de Tucumán, 05 de junio de 2019. Dra. María Alejandra Moyano, sec. E 19 y V 24/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.983.

JUICIOS VARIOS / FIGUEROA JUAN ERNESTO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "FIGUEROA JUAN ERNESTO S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 1101/19, en los cuales mediante resolución de fecha 14/06/2019 se ha declarado la quiebra de JUAN ERNESTO FIGUEROA, argentino, D.N.I. N° 21.337.560 - C.U.I.L. N° 20-21337560-2, con domicilio real denunciado en B° Aeropuerto, Manzana "D", Lote 2, de la Banda del Río Salí, Provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 02/07/2019, a horas 12:00, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 26/08/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 24/10/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 19/11/2019, como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 14/06/2019, recaída en los autos caratulados: "Figueroa Juan Ernesto s/ Quiebra Pedida.- Expte. N° 1101/19, que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2019.- Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Juan Ernesto Figueroa, argentino, DNI N° 21.337.560, CUIL N° 20-21337560-2, con domicilio real denunciado en B° Aeropuerto, manzana "D", Lote 2, de la Banda del Río Salí, provincia de Tucumán. II° III° IV° V° VI° VII° VIII° IX° X° XI° XII° XIII° XIV° XV° XVI° XVIII°. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hagase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 19 de junio de 2019. Dr. Pedro M. Rocchio Batista, sec. E 24 y V 28/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.076.

JUICIOS VARIOS / FIGUEROA PATRICIA DEL CARMEN S/ QUIEBRA

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "FIGUEROA PATRICIA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 1553/18", en los cuales mediante resolución de fecha 14/06/2019 se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 16/08/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. B) el día 30/09/2019 como fecha de presentación del informe individual. C) el día 11/11/2019 como fecha de presentación del informe general. Y se ha tenido presente el domicilio constituido por la Síndico C.P.N. María Julieta Albornoz, en Pasaje Martínez Zuviría N° 3.382 - Barrio Modelo (entre Italia y Uruguay), de San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días martes y jueves de 17:00 a 21:00 Horas.- El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 14/06/2019, recaída en los autos caratulados: "FIGUEROA PATRICIA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 1553/18", que dice en su parte pertinente: " San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2019. Autos Y Vistos: Considerando: Resuelvo: I°. II°. III°. Ordenar la publicación de la presente resolución por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, edictos que deberán hacer conocer asimismo la Sindicatura actuante. Déjese constancia en los mimos que su publicación es libre de derechos. Hágase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 19 de junio de 2019.- E 24 y V 28/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.072.

JUICIOS VARIOS / GIMENEZ NORA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "GIMENEZ NORA ALEJANDRA s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 4255/18", en los cuales mediante resolución de fecha 14/06/2019 se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 16/08/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. B) el día 30/09/2019 como fecha de presentación del informe individual. C) el día 11/11/2019 como fecha de presentación del informe general. Y se ha tenido presente el domicilio constituido por la Síndico C.P.N. Yolanda del Carmen Tello de Candussi, en calle Las Heras N° 512 - 4° Piso - Oficinas A y B, de San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y de 18:00 a 20:00 horas.- El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 14/06/2019, recaída en los autos caratulados: "GIMENEZ NORA ALEJANDRA s/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 4255/18", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2019. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I°. II°. III°. Ordenar la publicación de la presente resolución por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, edictos que deberán hacer conocer asimismo la Sindicatura actuante. Déjese constancia en los mimos que su publicación es libre de derechos. Hagase saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 19 de junio de 2019.- E 24 y V 28/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.074.

Aviso número 224899

**JUICIOS VARIOS / GONZALEZ SAAD MARIA EUGENIA C/INSTITUTO HERMAN
HOLLERITH Y OTRO SIINDEMNIZACION POR DESPIDO S/ X INSTANCIA UNICA**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Instituto de Computacion del Noroeste Ochenta SRL. que por ante este Juzgado del Trabajo de la Segunda nominacion, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez: Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ SAAD MARIA EUGENIA C/INSTITUTO HERMAN HOLLERITH y OTRO SIINDEMNIZACION POR DESPIDO S/ X INSTANCIA UNICA", Expediente N° 816/08, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2018.- Notifíquese al demandado de la providencia de fecha 24/8/2017, mediante publicación de edictos por el termino de dos dias libre de derechos y formulario.- San San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2017.Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en merito, póngase la misma a conocimiento de la parte demandada, e intímese a la misma para que en el perentorio termino de cinco días reponga el importe de la mencionada planilla (\$22.043,00), bajo apercibimiento de formularse el cargo respectivo ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los Fines de su ejecución. Se hace saber que la reposicion mencionada se debera realizar mediante pago de tasa de justicia y no boleta de deposito judicial. personaleav-816/08Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2018. Secretaria.- E 14 y V 24/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.899.

Aviso número 224960

JUICIOS VARIOS / JARDIN TROPICAL S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "JARDIN TROPICAL S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 4417/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2019.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Rosino, Ruben; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle Las Heras N. 512 Piso 4to Dpto "A" de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 20:00 y que el plazo para verificar los créditos vence el día 01.08.2019.- CEJ- 4417/18.- Fdo. Dr José Ignacio Dantur -Juez-- Secretaria, 11 de junio de 2019.- E 18 y V 25/06/2019. Diferido. Aviso N° 224.960.

Aviso número 224920

JUICIOS VARIOS / MAIDANA ALBERTO MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "MAIDANA ALBERTO MANUEL s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 687/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2019.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Saltor, Jorge Leopoldo; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle General Paz n. 688 3ero "D" -S.M. de Tucumán-, de lunes a viernes de 17:30 a 16:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 04.09.2019.- CEJ.- 687/19.- Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur -Juez- Secretaria, 11 de junio de 2019. Libre de Derecho (Art. 273 Inc. 8 L.C.Q.). Dra. Estela Josefina Condrac, sec. E 14 y V 24/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.920.

Aviso número 225061

JUICIOS VARIOS / MARDER MARCELA NATALIA S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "MARDER MARCELA NATALIA s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 9/16, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2019. Autos y Vistos: P... . Resulta: ... considerando: ..., Resuelvo: I°. Declarar concluido el Concurso Preventivo de Marcela Natalia Marder, CUIT Nro. 27-29175903-9, con domicilio en calle 24 de Septiembre 785, piso 11°, departamento B, de esta ciudad capital. II°. Relevar a la concursada de la obligación de comunicar al Tribunal sus salidas al exterior (art. 25 L.C.Q) III°. Ordenar la publicación de la presente en el Boletín Oficial y en La Gaceta por un (1) día.- Hágase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 04 de junio de 2019. Libre de Derechos Fiscales. Ley N° 24.522. Dr. Pero Miguel Rocchio Batista, sec. E y V 24/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.061.

Aviso número 224964

**JUICIOS VARIOS / MOLINA ELVIRA BEATRIZ C/GOMEZ GRABRIEL ESTEBAN
S/DIVORCIO VINCULAR**

POR 10 DIAS - MOLINA ELVIRA BEATRIZ C/GOMEZ GRABRIEL ESTEBAN S/DIVORCIO VINCULAR EXPTE. 48/11. Se hace saber disposición de S.S. Dr. Reymundo Bichara, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Segunda Nominación del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán; Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Sandra Molina, se a dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio del título: Concepción, 1 de abril de 2019.- Téngase presente lo manifestado. Teniendo en cuenta las constancias de autos, y conforme lo normado por el art. 159 procesal, Cítese a Gabriel Esteban Gomez (D.N.I. N° 25.320.9059), a estar a derecho en autos y por el mismo acto, córrasele traslado de la propuesta reguladora presentada a fs. 115/117 por el término de 15 días. A sus efectos, publíquense edictos citatorios de Ley por el término de diez días, con transcripción extractada de la propuesta reguladora presentada por Elvira Beatriz Molina a fs. 115/117, dejándose constancia que las copias para traslado se reservan en Secretaría. Fdo. Dr. Reymundo Bichara. Juez. "La Sra. Elvira Beatriz Molina, D.N.I. N° 24.262.997, se presenta en fecha 10/12/2018 (fs. 115/117), acompaña Propuesta Reguladora: 1) Distribución de los bienes. 2) Responsabilidad parental. 3) Compensación." Concepción, 09 de Abril de 2019. E 18/06 y V 02/07/2019. \$4581,50. Aviso N° 224.964.

**JUICIOS VARIOS / MORALES ELIANA VANESA C/ CRUZ ROJA ARGENTINA
S/COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Eliana Vanesa Morales, que por ante este Excm. Cámara de Apelación del Trabajo Sala I°, a cargo de Dr. Rogelio Andrés Mercado, Vocal, Secretaría Actuarial desempeñada por Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "MORALES ELIANA VANESA c/ CRUZ ROJA ARGENTINA S/COBRO DE PESOS s/ INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1949/08, en los cuales se ha dictado el presente proveído: San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2019. Por recibidos los presentes. Atento a lo manifestado por el Sr. Juez A-quo en providencia de fs. 558, notifíquese a la Sra. Morales Eliana Vanesa- la resolución n° 53 de fecha 26/03/19 (fs. 544/547) mediante publicación de edicto libre de derechos por el plazo de tres días. Personal. Fdo. Dr. Rogelio A. Mercado - Vocal./// San Miguel de Tucumán, 26 de marzo del 2019. Autos y Visto:... Considerando:... Resuelve: I.- Admitir parcialmente el recurso de aclaratoria deducido por la parte demandada a fs. 525/526, en contra de la sentencia definitiva n° 29 del 01/03/18 (fs. 488/498), dejar sin efecto la planilla de liquidación de rubros y la regulación de honorarios practicada en dicha sentencia y Rectificar los puntos I.- y III.- de la sentencia recurrida en lo pertinente y en el siguiente sentido: I.BIS.- Admitir la demanda interpuesta por Eliana Vanesa Morales -DNI 27.211.210, domiciliada en Barrio Policial 3 km. c 37 de Tafí Viejo, Tucumán, en contra de la Cruz Roja Argentina, con domicilio en calle Balcarce n° 454 de esta ciudad, San Miguel de Tucumán. En consecuencia condenar a la demandada a: 1) pagar a la actora la suma de \$57.022,26 (pesos cincuenta y siete mil veintidós con veintiséis centavos) en concepto de: indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso, SAC 2006/2007, diferencias salariales diciembre de 2005 a agosto de 2007, multa Art. 1 de la Ley 25.323, salarios adeudados septiembre/07 al 27 de diciembre del 2007 y 2) a hacer entrega de la correspondiente certificación de servicios y remuneraciones. Rechazar el rubro multa Art. 2 de la Ley 25.323 y absolver a la demandada por tal concepto, en mérito a lo considerado... III.- Honorarios: regular honorarios a la letrada Lorena Inés Matías por su actuación en la causa por la parte actora en la suma de \$ 14.141,51 (pesos catorce mil ciento cuarenta y uno con cincuenta y un centavos); al letrado Marcelo V. Lizarraga por su actuación en la causa por la parte demandada en la suma de \$7.500 (pesos siete mil quinientos) y al perito CPN Héctor Andrés Petriz en la suma de \$1.140,44 (pesos mil ciento cuarenta con cuarenta y cuatro centavos) , conforme lo tratado". Rechazar el recurso de aclaratoria en cuanto a los puntos: plazo del Art. 80 de la LCT, intereses y honorarios, según lo considerado. II.- Costas según lo considerado. III.- Regular honorarios al letrado Marcelo V. Lizárraga, por su actuación en el presente recurso de aclaratoria, como letrado apoderado de la parte demandada, en la suma de \$1.125,00 (pesos mil ciento veinticinco), conforme lo considerado. IV.- Notifíquese la presente resolución a la Caja de Abogados y Procuradores de la provincia de Tucumán. Regístrese y Hágase Saber. Fdo. Dres. Rogelio Andrés Mercado-Adolfo Castellanos Murga. Vocales. Ante mi: Josefina Martínez Lozano.- San Miguel de Tucumán, 05 de junio de 2019. Secretaria. Libre de Derechos. Dra. Andrés Roxana D'Amato, sec. E

19 y V 24/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.981.

Aviso número 225041

**JUICIOS VARIOS / OJEDA TOMAS AVELINO Y OTRA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DÍAS: Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., a cargo interinamente del Dr. Abel Jesús Lafuente, secretario autorizante Dr. Diego Martín González, tramitan los autos caratulados: "OJEDA TOMAS AVELINO Y OTRA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 3174/16, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2018. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Tomás Avelino Ojeda y Antonia del Valle Ojeda sobre el inmueble ubicado en calle Juan Posse N° 2565, Capital, Padrón N° 228.737, Matrícula 7202, Orden 1043, Circ. 1, Sección 9, Mza/Parc 1E. En ellos cítese a Juan Marcos Soria y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo.: Dra. Vázquez Hilda Graciela Del Valle. Juez.- "San Miguel de Tucumán, 05 de junio de 2019. Téngase presente. Líbrense edictos, libre de derechos, de acuerdo a lo dispuesto en fecha 23/05/2018." Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente P/T - JUEZ.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2019.- E 21 y V 27/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.041.

**JUICIOS VARIOS / PALAVECINO MELINA DANIELA C/ AEGIS ARGENTINA S.A.
S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Augusto Sosa que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "PALAVECINO MELINA DANIELA C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1568/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2018.- Autos y Visto: Resulta: Considerando: Resuelvo: I) Admitir parcialmente la demanda promovida por la Srta. Melina Daniela Palavecino DNI 33.815.788, con domicilio en Av. San Ramón N°800, 2° pasaje, manzana J, lote 11 de ésta ciudad, en contra de la firma Aegis Argentina S.A., con domicilio en calle Alberdi N° 165 de esta ciudad. En consecuencia se condena a ésta última al pago de la suma total de \$168.052,25 en concepto de indemnización por antigüedad, preaviso, sac s/preaviso, sac proporcional, vacaciones proporcionales, sac s/ vacaciones, integración mes de despido, indemnización art. 213 LCT, indemnización art. 2 ley 25.323, y presentismo mes de septiembre de 2014. II) Absolver a la accionada de la indemnización art. 80 LCT reclamada. III) Costas: en las proporciones consideradas, por lo tratado. IV) Honorarios: 1) Al letrado Federico Lima, por sus actuaciones profesionales en el carácter de apoderado de la parte actora, en las tres etapas del proceso de conocimiento, la suma de \$36.467,34. 2) al letrado Alberto López Domínguez, por sus actuaciones en el carácter de coapoderado de la parte demandada en las dos primeras etapas del proceso de conocimiento, la suma de \$12.893,81; 3) al letrado Augusto Sosa, por su actuación en el carácter de coapoderado de la parte demandada en la segunda etapa del proceso de conocimiento la suma de \$2.813,19; y 4) a la letrada María Florencia Aramburu, por sus actuaciones en el carácter de coapoderada de la parte accionada en la tercera etapa del proceso de conocimiento, la suma de \$7.736,29. V) Planilla fiscal: Oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 ley 6204).VI) Comuníquese a la Caja de Previsión y seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. Regístrese, archívese y hágase saber.-FN 1568/16. Fdo: Dra. Susana Catalina Fe - Jueza" San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2019. Dr. Gustavo Augusto Grucci, sec. E 14 y V 24/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.903.

JUICIOS VARIOS / PAZ MIGUEL ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "PAZ MIGUEL ANTONIO s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 4497/18", en los cuales mediante resolución de fecha 14/06/2019 se ha declarado la quiebra de Miguel Antonio Paz, argentino, D.N.I. N° 21.331.223 - C.U.I.L. N° 20-21331223-6, con domicilio real en calle Paso de los Andes N° 1.260, Barrio Juan XXIII, de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 27/06/2019, a horas 12:40, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 20/08/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 18/10/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 11/11/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 14/06/2019, recaída en los autos caratulados: "PAZ MIGUEL ANTONIO s/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 4497/18", que dice en su parte pertinente: " San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2019. Autos Y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Miguel Antonio Paz, argentino, DNI N° 21.331.223, CUIL N° 20-21331223-6, con domicilio real en calle Paso de los Andes 1.260, Barrio Juan XXIII, de esta ciudad Capital, provincia de Tucumán. II°. III. IV°. V°. VI°. VII°. VIII°. IX°. X°. XI°. XII°. XIII°. XIV°. XV°. XVI°. XVII°. XVIII°. ORDENAR la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hágase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 19 de junio de 2019.- E 24 y V 28/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.079.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARRAZA RAUL RICARDO S/
EJECUCION FISCAL.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARRAZA RAUL RICARDO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3946/18".-, se hace saber Barraza Raúl Ricardo, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2019. I) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 13/05/19 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-3946/18 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. san Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán, en contra de Barraza Raul Ricardo, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ciento un mil quinientos - (\$101.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Esteban Ignacio Goane la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500.-) y al letrado Baumann Eduardo Federico la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 13 de mayo de 2019.- E 24 y V 28/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.055.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A. S/
EJECUCION FISCAL.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2138/18", se hace saber RED AGROMOVILES S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2019. I) Cúmplase con la medida ordenada con fecha 23/04/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-2138/18 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Red Agromoviles S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dos mil quinientos - (\$2.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Nicolás López Duchén la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500.-) y al letrado Baumann Eduardo Federico la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.- Secretaría, 23 de abril de 2019.- E 11 y V 26/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.801.

Aviso número 224911

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SALAZAR SERGIO DAMIAN

POR 5 DIAS - Se hace saber a Salazar Sergio Damian - D.N.I. N° 23.576.526, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SALAZAR SERGIO DAMIAN S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 4822/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la providencia de fecha 02/5/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni -Juez- EVI-4822/15. San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2019.- De la planilla de actualización de capital e intereses que adjunta, traslado a la contraria por el término de cinco días. Personal.- Fdo.: Dra. Ana María Antun De Nanni -Juez- SE-4822/15 San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2019.- E 14 y V 24/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.911.

Aviso número 224887

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8501/16".-, se hace saber a la empresa Vacanza Bussiness And Management S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/05/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-8501/16 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Vacanza Bussiness And Management S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Seis Mil Quinientos - (\$6.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Luis Rodolfo Albornoz la suma de pesos trece mil (\$13.000,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.- Secretaría, 8 de mayo de 2019.- E 13 y V 28/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.887.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA
BELGRANO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1534/18**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA BELGRANO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1534/18.-, se hace saber a la empresa DISTRIBUIDORA BELGRANO S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2019. -Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 06/07/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-1534/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMllo;San Miguel de Tucumán, 6 de julio de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de DISTRIBUIDORA BELGRANO S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CUARENTA y DOS MIL CUARENTA y SEIS CON SESENTA y SEIS CENTAVOS- (\$42.046,66), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado SANTIAGO SANCHO MIÑANO la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 18 y V 25/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.932.

Aviso número 224980

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORCIVIL S.A. S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 8653/13**

POR 5 DIAS - Se hace saber a NORVICIL S.A. -CUIT N° 30-55903804-7.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORCIVIL S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8653/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 18/12/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-8653/13. ///San Miguel de Tucumán, 18 de Diciembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de NORCIVIL S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 42.499,86 (Pesos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 86/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada NATALIA PAOLA CADEMARTORI (Apoderado actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2019.- MJF. E 19 y V 26/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.980.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLANO FERNANDEZ RAMIRO MAURICIO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Solano Fernández Ramiro Mauricio -CUIT N° 20-28791126-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLANO FERNANDEZ RAMIRO MAURICIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2339/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de diciembre de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/6/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- EVI-2339/17. San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2017. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$23.931,75 y \$6.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C.(Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. III).- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 07 de diciembre de 2018.- E 19 y V 26/06/2019. \$3.398,50. Aviso N° 224.976.

Aviso número 224972

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TONOFAX S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1443/13**

POR 5 DIAS - Se hace saber a TONOFAX S.R.L.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TONOFAX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1443/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 05/4/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-1443/13. ///San Miguel de Tucumán, 5 de Abril de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de TONOFAX S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 5.681,45 (Pesos Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 45/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- RESERVAR, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2019.-MJF. E 18 y V 25/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.972.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VILLA SEBASTIAN S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 8390/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber a VILLA SEBASTIAN -DNI N° 17.779.625, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VILLA SEBASTIAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8390/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 03 de Junio de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 12/6/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-8390/17. ///San Miguel de Tucumán, 12 de Junio de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de VILLA SEBASTIAN, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 18.250,40 (Pesos Dieciocho Mil Doscientos Cincuenta con 40/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada MARIELA DE LOS ANGELES IBAÑEZ (apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-///San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2019.-. Líbrese nueva cédula notificando al demandado de la sentencia de fecha 12/6/2018, debiendo el Sr. Oficial Notificador proceder conforme lo previsto por el art.424CPC(..si el inmueble donde debe notificarse no fuese de fácil localización, el notificador deberá informarse en el vecindario...)-. .DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ. EVI. 8390/17. FDO.DRA.DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ. San Miguel de Tucumán, 05 de junio de 2019.-MJF. E 19 y V 26/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.982.

Aviso número 224905

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/
BRADOK S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a BRADOK S.R.L. -CUIT N° 30-71415152-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ BRADOK S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2643/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10/5/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-2643/18. San Miguel de Tucumán, 10 de Mayo de 2019.- Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman (Sec. de Estado de Trabajo) en contra de BRADOK S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$15.120,00 (Pesos Quince Mil Ciento Veinte), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Tomas Valois Villafañe (apoderado actor) en la suma de \$13.000,00 (Pesos Trece Mil). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2019.- E 14 y V 24/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.905.

Aviso número 224757

JUICIOS VARIOS / SANCHEZ JUANA PASTORA C/ ROBLEDO MARIA ANGELICA Y BARCELO GAVINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ JUANA PASTORA c/ ROBLEDO MARIA ANGELICA Y BARCELO GAVINO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 4200/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2019.- 1) 2) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Barcelo Gavino y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- s16 4200/15 AMP.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti. Juez.- Se hace constar que en los autos antes descriptos la Sra Sánchez Juana Pastora, D.N.I. 10.791.687, promueve demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en Blas Parera N° 401 - de la Ciudad de San Miguel de Tucumán; identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: circunscripción, Sección 14 A, Mza 13 A, parcela 6 C y parcela 7 A , Padrón Inmobiliario 326.307 Y 14.100, Matricula Catastral 10055 y 10056, Orden 16188 y 317 respectivamente, con una superficie de 254.2923 m²; Nomenclatura Municipal: padrón N° 222616, circunscripción 1, sección 14, manzana 0380, parcela 060.- San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2019. E 10 y V 25/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.757.

Aviso número 225007

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO -
LICITACION PUBLICA N° 02/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO

LICITACION PUBLICA N° 02/2019

Expediente n° 97/131-G-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: REPARACION Y REACONDICIONAMIENTO DE LA DIRECCION DE ESTADISTICAS DE LA PROVINCIA, Valor del Pliego: \$ 0, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolivar 981, el día 08/07/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras - DAU de 8:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por Resolución N° 301/3 (S.O.) de la S.E.O.P. con fecha 07/05/19. E 24 y V 27/06/2019. Aviso N° 225.007.

Aviso número 225049

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 27/19**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 27/19

Expediente n° 367/455-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicio de transporte: 1 unidad de camion c/volquete, c/carga no inf. a 13.000 kg., caja volc. 6m3, c/simp ,c/cint. de seg., mod 2010 en ad., carroc. en buen estado y func., vtv, comb., lub , acc. y rep. a cargo del propietario, con chofer., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria - Oficina de Compras, el día 11/07/2019, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras - Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 315/19 (EIC). E 21 y V 26/06/2019. Aviso N° 225.049.

Aviso número 225050

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 28/19**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 28/19

Expediente n° 368/455-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de Camioneta tipo Pick-up 4x4 mod 2014 en adelante motor 2.5 Diesel cab doble s/chofer seg con polizavig al dia ,vtv. comb-lub-acc. Y reparacion a cargo del prop., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria - Oficina de Compras, el día 11/07/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras - Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 316/19 (EIC). E 21 y V 26/06/2019. Aviso N° 225.050.

Aviso número 224935

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 05/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 05/2019

Expediente n° 001487/230-S-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Insumos informaticos: 300 unidades de kits de actualización informático que serán destinados a distintas oficinas dependientes de este Ministerio de Educación., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Departamento Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación de Tucumán - Av. Sarmiento N° 850, el día 10/07/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Departamento Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación de Tucumán - Av. Sarmiento N° 850 - Teléfono 4526409 Llamado autorizado por Resolución Ministerial N° 0416/5 MEd. E 18 y V 24/06/2019. Aviso N° 224.935.

Aviso número 225008

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 10/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 10/2019

Expediente n° 4491/425-D-19

POR 4 DIAS: Servicio de gestión, logística, custodia y administración de archivos pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Social y áreas dependientes. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 15/07/2019, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 2525/4-MDS. E 21 y V 26/06/2019. Aviso N° 225.008.

Aviso número 224930

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 14/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 14/2019

Expediente n° 8471/425-GA-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Provisión mensual de 216 bidones retornables de agua potable, por 20 litros; destinado a las áreas pertenecientes a la SEGA, por el período de doce meses; y provisión mensual de 16 dispensers eléctricos frío - calor, por el período de doce meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 05/07/2019, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 2.687/4-MDS. E 18 y V 24/06/2019. Aviso N° 224.930.

Aviso número 225033

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 29/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 29/2019

Expediente n° 268-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferretería: Adquisición de materiales para instalación de aires acondicionados, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 29/07/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 26/07/2019, inclusive. E 21 y V 26/06/2019. \$876,40. Aviso N° 225.033.

Aviso número 224995

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 32/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 32/2019

Expediente n° 106-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Cerrajería: Adquisición de materiales de herraje para stock, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2° Piso, Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 25/07/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 24/07/2019, inclusive. E 19 y V 25/06/2019. \$824,60. Aviso N° 224.995.

Aviso número 225032

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

Licitación Pública N° 11/2019

Expediente N° 6678(M17I)-S-2019

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de 900 M3 hormigón elaborado tipo H-21".

Presupuesto Oficial: \$4.856.940,00 (Cuatro Millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta con 00/100).Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha

de Apertura y Hora: 01/07/2019 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 13:00. Valor del pliego: \$1.000 (Un mil pesos). E 21 y V 26/06/2019. \$814,80. Aviso N° 225.032.

Aviso número 224946

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 10/2016

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 10/2016.

N° Expediente: 041/52-2019.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de mobiliario para el Poder Judicial de Tucumán - año 2019". Fecha de Apertura: 05/07/2019 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 02/07/2019, inclusive. E 18 y V 24/06/2019. \$747,60. Aviso N° 224.946.

REMATES / CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MAZA PASCUALA LUISA S/ EJECUCIÓN PRENDARIA

Martillero: Carlos Federico Huerta Lorenzetti

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIª Nominación a cargo de la Dra. Elena O. Gasparic, Juez, Secretaria de la Dra. Sonia C. Rojas y Dra. Silvia B. Hillen, en los autos caratulados CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MAZA PASCUALA LUISA S/ EJECUCIÓN PRENDARIA.- EXPTE 11994/17 a dispuesto sacar a la venta en pública subasta el bien prendado en autos según resolución que ha continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2019. I- Agreguese. II.- Saquese a remate el vehículo embargado y secuestrado en autos en 12/03/18 marca Chevrolet, tipo sedan 4 ptas., modelo classic 4 p ls abs airbag, motor N° GJBM31220, chasis N° 8AGSC1950GR130040-, dominio PKM-567 de propiedad de Maza Pascuala Luisa. Señálase a sus efectos el a hs para que en el local de calle 9 de Julio N° 1.005 de esta ciudad y por el martillero designado se realice la subasta, teniendo como base la suma de \$178.677 conforme lo acordado por las partes en el contrato base de la presente acción. En caso de que no hubiere postores se sacará a remate el mismo día, media hora más tarde reducida la base en un 50%, dinero de contado y al mejor postor de conformidad a lo pactado en el contrato prendario base de la presente acción. La comisión del martillero (10%), el sellado fiscal de ley y los impuestos automotores y multas que se adeudaren, son a cargo del comprador.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario La Gaceta.- Comuníquese a la oficina de Superintendencia del Poder Judicial y al Colegio de Martilleros.- Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c) de la ley 7268. No procederá la compra en comisión. Personal.- San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2019.- Atento a los solicitado y habiendo fracasado la primera subasta, fíjese nuevamente el día 27/06/2019 a hs. 11 para que se lleva a cabo el remate ordenado mediante providencia de fecha 30/04/19 haciéndose saber que para el caso de que no hubiere postores se sacará a remate el mismo día, media hora más tarde sin base, dinero de contado y al mejor postor de conformidad a lo pactado en el contrato prendario base de la presente acción. Personal. Fdo. Dra. Elena O. Gasparic. Juez. Título: Obran glosados en autos. Deuda: Serán dadas a conocer por el Martillero actuante. Mayores informes: Secretaría Actuarial y/o Martillero. Se hace constar que el Martillero designado es Carlos Federico Huerta Lorenzetti. Mat. 252.- San Miguel de Tucumán, 21 de Junio de 2019.- E 24 y V 26/06/2019. \$2.817,15. Aviso N° 225.077.

SOCIEDADES / AGROPECUARIA EL CHARABON S.A.S

POR 1 DIA - Se encuentra en trámite la inscripción de Instrumento de fecha 01/06/2019, mediante el cual se constituye Sociedades por Acciones Simplificada "AGROPECUARIA EL CHARABON S.A.S., siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: Hugo Enrique Meloni DNI 14481684, de nacionalidad argentino, de profesión Ingeniero, casado, edad 56 años, domicilio en Santa Fe 381 - S. M. de Tuc., Prov. de Tuc., CUIT 20-14481684-7; José Antonio Martínez DNI 14984451, de nacionalidad argentino, de profesión Ingeniero, casado, edad 57 años, domicilio en THAMES 371 - S. M. de Tuc., Prov. De Tuc., CUIT 20-14984451-2; Mauricio Carlos Re DNI 22953576, de nacionalidad argentino, de profesión Comerciante, casado, edad 46 años, domicilio en Dean Funes 62 - B° Bajo Hondo S. M. de Tuc., Prov. De Tuc., CUIT 20-22953576-6.-; Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público. Designación de Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Actividad Principal "Agropecuaria": desarrollar, en establecimientos propios o de terceros, la actividad de agricultura y ganadería, consistente en la explotación o administración de establecimientos rurales, en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, fruticultura, granjas y tambos, semilleros, viveros, floricultura, cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, equina, porcina y caprina, explotación de cabañas, criaderos, pastura y cultivos.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$30.000,00 (Pesos treinta mil) dividido en 300 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100,00(pesos cien), de valor nominal cada una. El Capital se suscribe e integra de la siguiente forma: el Sr. Hugo Enrique Meloni, la cantidad de 100 acciones; el Sr. José Antonio Martínez, la cantidad de 100 acciones y el Sr. Mauricio Carlos Re, la cantidad de 100 acciones. Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo de los administradores titulares a los Sres. Hugo Enrique Meloni y José Antonio Martínez y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. Mauricio Carlos Re. Se designa como representante legal de la sociedad a los Sres. Hugo Enrique Meloni y Jose Antonio Martínez. La representación de la Sociedad estará a cargo de los Sres. Hugo Enrique Meloni y Jose Antonio Martinez, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio cerrará el 31 del mes de diciembre de cada año.- E y V 24/06/2019. \$942,90. Aviso N° 225.071.

Aviso número 225031

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL C.E.R. LEALES - INTA

POR 3 DIAS - En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, a los 20 días del mes de Mayo de 2019, siendo las 21.00 Hs, en la sala de reuniones de Harris Resto, ubicado en Laprida 210 de esta ciudad, se reúne la Comisión Directiva de la ASOCIACION COOPERADORA DEL C.E.R. LEALES - INTA, con la presencia de los siguientes asistentes: Presidente: Ing. Agr. Gastón Guerineau Critto, Vice Presidente: Ing. Agr. Alfredo Agusti, Tesorero: Ing. Agr. Marcos Gutiérrez, Vocal N° 1: Sr. Joaquin Daniel Gargiulo, Vocal N° 2: Ing. Agr. Luis Suárez, Revisor de Ctas.: Cr. Antonio Lopez, Dir. del IIACS: Ing. Agr. Alejandro Radrizzani, Adm.Produc.: Ing. Zoot. Federico Martinez Padilla, Revisor de Ctas. Sup.: Sr. Juan Fagalde. A fin de convocar a asamblea General Ordinaria, para el día 01 de Julio de 2.019 a las 20:00 hs, en el Sheraton Tucumán Hotel, ubicado en Av. Soldati N° 440, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. En la que se considerará el siguiente Orden del Día: 1. Informar el motivo por el cual la Asamblea General Ordinaria no se llevará a cabo en sede social ubicada en Chañar Pozo - Leales.- 2. Memoria, Balance, Inventarios, cuadro de bienes y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas, ejercicio económico financiero 01/01/2018 al 31/12/2018- 3. Renovación de Autoridades.4. Elección de dos Asociados a fin de que firmen el Acta de Asamblea General Ordinaria.Sin más temas que tratar se levanta la sesión a las 21:30 hs.-Fdo.: Ing. Agr. Gastón Guerineau Critto, Presidente. E 21 y V 25/06/2019. \$1.598,10. Aviso N° 225.031.

Aviso número 225058

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA (ADIBQF) de la Universidad Nacional de Tucumán, convoca a sus Asociados a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 28 de Junio de 2019 a horas 8:00, en el aula de Matemática de dicha Facultad, sita en calle Ayacucho 471 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 30/04/2019. 2) Designación de dos Asociados para firmar el Acta. E y V 24/06/2019. \$218,40. Aviso N° 225.058.

Aviso número 225066

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN FEMENINA DE MAXI-BASQUET DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La Junta Electoral de la ASOCIACIÓN FEMENINA DE MAXI-BASQUET DE TUCUMÁN, convoca a asamblea general ordinaria en la sede de Francia 39 para el día 26 de Junio de 2019 a horas 18, para tratar el siguiente orden del día: 1- Proclamación de la única lista presentada "UNIDAD Y FORTALEZA". 2- Designar a dos asociadas para firmar el acta. E y V 24/06/2018. \$150. Aviso N° 225.066.

SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A

POR 5 DIAS - Convócase a los señores accionistas clase "c" de BANCO DEL TUCUMÁN S.A., a la asamblea especial de clase a celebrarse en la sala de sesiones, ubicada en el primer piso de la sede social de la entidad. sita en calle San Martín Nros 721/37 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 19 de julio de 2019. a las 9:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2ª) Consideración, en lo que hace a su competencia, de los puntos del orden del día de la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 19 de julio de 2019, a las 10:00 horas, a saber "1) Razones de la convocatoria fuera de término; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 3) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234. inciso 1º de la Ley Nº 19550, correspondiente al ejercicio económico Nº 25, finalizado el 31 de diciembre de 2.018; 4) Destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. Total de Resultados No Asignados \$ 720.454.725,99 que se proponen destinar a) \$ 91.848.822,56 a Reserva Legal, b) \$ 261.210.613,20 a Reserva Normativa - Especial por aplicación por primera vez de las NIIF, conforme a la Comunicación 'A' 6618 del Banco Central de la República Argentina, y c) \$ 367.395.290,23 a Reserva Facultativa para futuras distribuciones de resultados, conforme a la Comunicación "A" 5273 del Banco Central de la República Argentina 5) Remuneraciones a los miembros del Directorio en exceso del límite fijado por el artículo 261, tercer párrafo de la Ley Nº 19.550; 6) Consideración de los honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 7) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018; 8) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos; 9) Designación de los miembros titulares Y suplentes de la Comisión Fiscalizadora; 10) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por absorción de Banco del Tucumán S.A. por parte de Banco Macro S.A. de fecha 8 de marzo de 2019 y del estado de situación financiera especial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2018, sobre la base de los estados financieros separados de cada entidad a la misma fecha 11) Consideración de la relación de canje entre las acciones de ambas sociedades. 12) Disolución anticipada de la sociedad como consecuencia de la fusión por absorción; Y 13) Facultar al Directorio para efectuar las modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de control. Otorgamiento de facultades para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión. Autorización para realizar los trámites necesarios ante las autoridades competentes, para suscribir todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester. y para aceptar o apelar eventuales observaciones"; Y 3º) Designación de un representante titular y uno suplente de los accionistas de la clase "c" de acciones, para que uno de ellos concurra a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a realizarse el 19 de julio de 2019, a las 10:00 horas, y otorgamiento de mandato para que vote los puntos del orden del día conforme se resuelva en esta asamblea de clase Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de

Banco del Tucumán SA. sita en calle San Martín Nros 721/37 de San Miguel de Tucumán, de 08:30 a 13:30 horas, hasta el día 15 de julio de 2019 inclusive San Miguel de Tucumán, 21 de Mayo de 2.019. Claudio Alejandro Cerezo, Director, Augusto Martin Bruchmann, Síndico. Banco del Tucumán S.A. E 24 y V 28/06/2019. \$6284,25. Aviso N° 225.068.

SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A

POR 5 DÍAS: Convócase a los señores accionistas de BANCO DEL TUCUMÁN S.A., a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse en la sala de sesiones, ubicada en el primer piso de la sede social de calle San Martín Nros. 721/37 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 19 de julio de 2019, a las 10:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Razones de la convocatoria fuera de término; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea; 3º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1º de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 25, finalizado el 31 de diciembre de 2.018; 4º) Destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. Total de Resultados No Asignados: \$ 720.454.725,99 que se proponen destinar a) \$91.848.822,56 a Reserva Legal; b) \$261.210.613,20 a Reserva Normativa - Especial por aplicación por primera vez de las NIIF, conforme a la Comunicación "A" 6618 del Banco Central de la República Argentina; y c) \$367.395.290,23 a Reserva Facultativa para futuras distribuciones de resultados, conforme a la Comunicación "A" 5273 del Banco Central de la República Argentina; 5º) Remuneraciones a los miembros del Directorio en exceso del límite fijado por el artículo 261, tercer párrafo, de la Ley W 19550; 6º) Consideración de los honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 7º) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018; 8º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos; 9º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora; 10º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por absorción de Banco del Tucumán S.A. por parte de Banco Macro S.A. de fecha 8 de marzo de 2019 y del estado de situación financiera especial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2018, sobre la base de los estados financieros separados de cada entidad a la misma fecha; 11º) Consideración de la relación de canje entre las acciones de ambas sociedades; 12º) Disolución anticipada de la sociedad como consecuencia de la fusión por absorción; y 13º) Facultar al Directorio para efectuar las modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de control. Otorgamiento de facultades para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión. Autorización para realizar los trámites necesarios ante las autoridades competentes, para suscribir todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, y para aceptar o apelar eventuales observaciones. Nota: Al tratar los puntos 4, 10, 11, 12 Y 13 del orden del día, la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de Banco del Tucumán S.A., sita en calle San Martín Nros 721/37 de San Miguel de Tucumán, de 08:30 a 13:30 horas, hasta el día 15 de julio de 2.019 inclusive." San Miguel de Tucumán, 21 de Mayo de 2.019. EL Directorio.- Claudio Alejandro Cerezo, Director, Augusto Martín Bruchmann, Síndico. Banco del Tucumán SA.- E 24 y V 28/06/2019. \$5.701,50. Aviso N° 225.069.

Aviso número 225080

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BARRIO SANTO DOMINGO
VILLA BELGRANO**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BARRIO SANTO DOMINGO VILLA BELGRANO, Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26/06/2019 de horas 19.00, en su local sito en Barrio Santo Domingo de la Localidad de Villa Belgrano, Departamento Juan Bautista Alberdi, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección del presidente de la Asamblea. 1) Elección de dos Revisores de Cuentas Titulares y Un Revisor de Cuenta Suplente por observación realizada por personería Jurídica en Expediente 2525. 2) Designación de dos asociados para suscribir el Acta. La asamblea se constituirá válidamente en la citación con la presencia ae la mitad más uno de los asociados cotizantes, y luego de media hora de espera con los asociados presentes y sus resoluciones serán válidas.-
E y V 24/06/2019. \$295,05. Aviso N° 225.080.

Aviso número 225052

SOCIEDADES / CIRCULO TUCUMANO DE TAE KWONDO OLÍMPICO LOS JAGUARES

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil CIRCULO TUCUMANO DE TAE KWONDO OLÍMPICO LOS JAGUARES convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Junio de 2019 a horas 19.00 en la sede social cita en Block 4 Departamento 1 P. Baja Barrio Ajet Manzana 5, San Miguel de Tucumán; para tratar el siguiente orden del día:: 1) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por ejercicio económico cerrado el 31/12/2018. 2) Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 24/06/2019. \$199,85. Aviso N° 225.052.

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO TROPA CIRCA ARTES GRÁFICAS LTDA.

POR 1 DIA - Convóquese a los Señores Asociados de la COOPERATIVA DE TRABAJO TROPA CIRCA ARTES GRÁFICAS LTDA. de conformidad a las disposiciones legales y estatutarias, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Lunes 8 de Julio año 2019, a horas 9:00 en la sede de la cooperativa sita en la calle San Martín 1066, ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente: Orden del día: 1. Motivo de la demora en la celebración de la Asamblea General Ordinaria. 2. Elección de dos asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria de la entidad. 3. Consideración y Aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultado, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Informe del Auditor e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios regulares cerrados al 31-12-2018. 4. Tratamiento de proyecto de distribución de excedente. 5. Elección de Autoridades: 3 Consejeros Titulares y 2 Consejeros Suplentes. Duración del mandato 3 (tres) ejercicios. 6. Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente. Duración del mandato 3 (tres) ejercicios. Nota: La Asamblea se realizara validamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Artículo 49- Ley 20.337. E y V 24/06/2019. \$476. Aviso N° 225.082.

Aviso número 225062

SOCIEDADES / IMEP SRL.

POR 1 DIA - IMEP SRL., hace saber que por Expediente N° 320-205-1-2019 de fecha 04/06/2019, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 03/04/2019, mediante los cuales Maximiliano Coronel Mastrolorenzo, DNI. N° 25.923.846, María Marta Inés Argañaraz, MI N° 6.391.980, Valeria Beatriz Avila, DNI N° 24.802.285., María Catalina López De Scarlata, MI N° 5.192.165, Gisela Bibiana Cordileone D.N.I N° 26.412.607, Paola Viviana Bauque, DNI. N° 18.465.976, María Enriqueta Argañaras De Malica, DNI. N° 4.929.457, Ariel Martin Torres DNI N° 24.059.556 Y Elvira Del Valle Basualdo, M.I. N° 4.767.446 de la firma Instituto Mixto De Enseñanza Privada Imep S.R.L, inscrita en el Registro Público de Comercio Bajo el N° 28 Foja 327/335 Tomo XVII del Protocolo quienes representan el 100% del Capital Social., quienes de común acuerdo deciden lo siguiente: Primero: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Socia Elvira Del Valle Basualdo, como Gerente General de la Sociedad y aprobar todo lo actuado durante su gerencia. Segundo: Designar gerente por el término que dure la Sociedad al Licenciado Ariel Martin Torres, DNI. N° 24.059.556; quien representará legalmente a la Sociedad ante terceros y tendrá el uso de la firma social, con las atribuciones establecidas en el Artículo Octavo del Contrato Social. Presente en este acto el Licenciado Ariel Martin Torres acepta la designación. E y V 24/06/2019. \$491,40. Aviso N° 225.062.

SOCIEDADES / INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRIVADA JOHN KENNEDY S.R.L.

POR 1 DIA Se hace saber que por Expediente n° 2498-205-1-2019, de fecha 10/05/2019, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 10/05/2019, de transferencia de las cuotas sociales del INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRIVADA JOHN KENNEDY S.R.L., mediante el cual Miguel Argentino Gallardo, cede el 50% de las cuotas sociales del Establecimiento Educativo según el siguiente detalle: 200 (doscientas) cuotas a Miguel Sebastián Gallardo, 200 (doscientas) cuotas a María Paula Gallardo, 200 (doscientas) cuotas a Luciana Eugenia Gallardo, 200 (doscientas) cuotas a Fernando Javier Gallardo y 233 (doscientas treinta y tres) cuotas a Ramona Rosa Herrera de Gallardo. En consecuencia el capital social queda conformado: "Quinta: El capital social se fija en la suma de PESOS Doscientos Seis Mil Seiscientos (\$206.600,00) que se divide en 2.066 cuotas de pesos cien cada una, suscripto y apoderado íntegramente por los socios en la siguiente proporción: Ramona Rosa Herrera de Gallardo el veintidós con cincuenta y seis por ciento (22.56%) equivalente a cuatrocientas sesenta y seis (466) cuotas sociales, Miguel Sebastián Gallardo, el diecinueve con treinta y seis por ciento (19.36%) equivalente a Cuatrocientas (400) cuotas sociales, Maria Paula Gallardo, el diecinueve con treinta y seis por ciento (19,36%) equivalente a cuatrocientas (400) cuotas sociales, Luciana Eugenia Gallardo, el diecinueve con treinta y seis por ciento (19.36%) equivalente a cuatrocientas (400) cuotas sociales Fernando Javier Gallardo, el diecinueve con treinta y seis por ciento (19.36%) equivalente a cuatrocientas (400) cuotas sociales. El aporte del capital está constituido por bienes muebles de conformidad con el inventario y avalúo que debidamente suscripto por los socios forma parte integrante del presente contrato. San Miguel de Tucumán, 21 de Junio de 2019.- E y V 24/06/2019. \$649,95. Aviso N° 225.060.

SOCIEDADES / INSTITUTO SANTA CATALINA DE SIENA S.R.L.

POR 1 DIA - INSTITUTO SANTA CATALINA DE SIENA S.R.L. hace saber que por Expediente 3125/205-I-2019 de fecha 07/06/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 13/05/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "S.R.L", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Silvina María Fernández, D.N.!. N° 28.476.009 y domicilio en Pje. Los Sauces N° 185, Yerba Buena y Luis Enrique Berta, D.N.!. N° 20.178.679 y domicilio en Avda. Alem N° 444, San Miguel de Tucumán; Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Jujuy N° 1.717, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Educación Pre-escolar, Nivel Inicial, Primario, Secundario y/o Terciario; 2) Enseñanza privada en cualquiera de sus niveles, que tengan como finalidad; 2a) Prestación de servicios asistenciales, educativos y de investigación en todos los niveles, 2-b) Prestación de servicios destinados a la formación profesional y académica en todos los niveles. 2-c) Organizar cursos de capacitación, adiestramiento, diplomaturas, licenciaturas, especializaciones, maestrías, masters, doctorados y demás estudios en todos los niveles, que serán impartidos de conformidad con las debidas autorizaciones, correspondientes por las autoridades competentes y la legislación aplicable al caso. 2-d) Producir, patrocinar y desarrollar proyectos de investigación públicos y privados, nacionales o internaciones; difusión de la cultura a través de la publicación de obras científicas especializadas bajo cualquier mecanismo de comunicación y divulgación. 2-e) Organización de cursos, conferencias, mesas redondas, jornadas, congresos, talleres, simposios, convenciones científicas, en cualquier área del conocimiento; firma de acuerdos, convenios y becas de colaboración con instituciones nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social. 2-f) Editar periódicos, folletos, revistas y demás medios gráficos de comunicación social, con el objeto de promover la educación y cultura en todos sus niveles. 2-g) Crear y sostener bibliotecas, filmotecas, hemerotecas, multimediotecas y videotecas especializadas en materia educativa o cultural. 2-h) Relacionarse con asociaciones, instituciones y otras entidades, nacionales o extranjeras, vinculadas con el objeto de esta sociedad. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido más amplio. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir, enajenar y grabar bienes raíces y muebles, dar y tomar en arriendo estos mismos bienes; reproducir y divulgar o autorizar su divulgación a terceros, conforme a la Ley., textos, materiales de apoyo y demás documentos de soporte educativo y cultural; tomar dinero en mutuo, con o sin garantía; otorgar pólizas de garantía y demás documentos de respaldo que quieran los contratantes en la entidad; celebrar contratos de prestación del sector público y privado y en general podrá celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines

perseguidos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000,00(pesos Cien Mil) dividido en 1.000 cuotas iguales de \$100,00.-, de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: a) Fernández Silvina María; Ochocientos Cincuenta (850) Cuotas Partes y b) Serta Luis Enrique: Ciento Cincuenta (150) Cuotas Partes. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Silvina María Fernández, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 19 de Junio de 2019. E y V 24/06/2019. \$1.532,30. Aviso N° 225.067.

Aviso número 225083

SOCIEDADES / LA FEDERACIÓN TUCUMANA DE ATLETISMO

POR 1 DIA - LA FEDERACIÓN TUCUMANA DE ATLETISMO convoca a asamblea anual ordinaria para el día martes 25 de junio de 2019 a horas 20:30 en las instalaciones del club Law Tennis en Gobernador del Campo 250 para tratar el siguiente orden del día: 1- Justificación por demora de asamblea. 2- Designación para los delegados presentes para la firma del acta. 3- Lectura del acta anterior. 4- Consideración de memoria, balance e inventario del ejercicio vencido al 31 del 12 2018. 5- Renovación parcial de autoridades. E y V 24/06/2019. \$184,10. Aviso N° 225.083.

SOCIEDADES / NUESTRO HOLANDO S.A.

POR 5 DIAS - Se convoca a los señores accionistas de NUESTRO HOLANDO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Julio de 2019, a las 08:00 hs. en primera convocatoria a y las 11:00 hs. en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la Avenida Juan B. Justo 901 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la ley 19550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes al Ejercicio Económico N° 1, cerrado el 30/06/2017 y el Ejercicio Económico N° 2, cerrado el 30/06/2018. 3) Consideración de los Resultados correspondiente al Ejercicio Económico N° 1, cerrado al 30/06/2017 y al Ejercicio Económico N° 2 cerrado al 30/06/2018. 4) Consideración de la Gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico n° 1, cerrado al 30/06/2017 y al Ejercicio Económico N° 2 cerrado al 30/06/2018. 5) Consideración de la remuneración del Directorio, correspondiente al Ejercicio Económico N° 1, cerrado al 30/06/2017 y al Ejercicio Económico N° 2 cerrado al 30/06/2018. 6) Consideración de la elección de los miembros del Directorio y un (1) Director suplente por dos (2) años. 7) Consideración de la elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico suplente, ambos por dos (2) ejercicios. El directorio Sr. Domingo Jose Colombres Presidente. El Sr. Adrian Alfredo Gonzalez, DNI 26.859.947, ha sido designado por Reunión de Directorio de fecha 12 de Abril de 2019, acta pasada a los folios 003/200 del Libro de Actas de Directorio N° 1. Nota: a los fines del artículo 238 de la ley 19550 los depósitos de acciones se recepcionaran de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs, en el domicilio de la Avenida Juan B. Justo 901 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, hasta con tres días de anticipación a la Asamblea. E 14 y V 24/06/2019. \$3.351,25. Aviso N° 224.925.

SOCIEDADES / NUTRI MAX S.A.S

POR 1 DIA -: Se hace saber qué por Expediente 2637/205-19 de fecha 20/05/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 21/06/2019, Mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "NUTRI MAX S.A.S.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, lo/s siguiente/s: Luis Federico Garcia, DNI N° 29.088.403, nacionalidad Argentina, profesión independiente, estado civil soltero, edad 37 años, domicilio Barrio Ñuñorco, Colon 1481, Monteros. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Colon 1481, de la ciudad de Monteros, en la provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de La sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, en el país o en el extranjero, la explotación comercial por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a.- Comerciales: Todo lo referido a la compra-venta de artículos para el campo, como Herbicidas, fertilizantes, semillas, herramientas en Gral.; Todo los artículos referidos a la construcción de cualquier tipo de obras; Compra-Venta de azúcar, soja, maíz, trigo y cualquier tipo de cereal; b.- Agricultura, Ganaderia, Caza y Silvicultura: Todos los cultivos perennes, cultivos temporales; extracción de productos forestales, producción de semillas y otras formas de propagación de cultivos agrícolas, servicio de apoyo agrícola y pecuario como también todo lo referido a su cadena de valor; c.- Industria Manufacturera: Elaboración de productos alimenticios, fabricación de productos elaborados de metal, servicios de trabajo de metales, fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor, instalación de maquinaria y equipos industriales, reparación y mantenimiento de máquinas y equipos; d.- Construcción: explotación de todo lo relacionado con la actividad de la industria de la construcción en general, con la edificación, diseño, construcción de proyectos de obras civiles tanto públicas como privadas y todo lo relacionado con la actividad propia de una empresa constructora, tanto en obras civiles y de arquitectura, viales, hidráulicas, metalúrgicas, etc. Compra, venta de Materiales de construcción en general, importación y exportación de todo insumo relacionado con la actividad propia de la empresa; e.- Servicios Financieros: Todo tipo de servicios financieros, excepto los de la banca central y las entidades financieras; f.- Servicios Inmobiliarios, Empresariales y de Alquiler: compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, construcción y todo lo referente a inmuebles tanto urbanos como rurales. Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata, servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados. g.- suministro de agua, cloacas, gestión de residuos y recuperación de materiales y saneamiento público. h.- ejecutar las operaciones de comercio exterior relacionadas con la importación y exportación de equipos y bienes de consumo general. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas y/o jurídicas ya sean estas

últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos y privados, primarios y mixtos y con compañías financieras; podrá efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Podrá en consecuencia asistir financieramente a sus clientes por medio que crea conveniente, a fin de llevar adelante su cometido y brindar dicho servicio. Podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros a la compra-venta, permuta, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios, incluidas franquicias, explotaciones de marcas, concesiones, para el cumplimiento de sus fines. La sociedad podrá valerse de todos los medios lícitos que estén a su alcance. La sociedad puede construir Uniones Transitorias de Empresas, Asociaciones Empresarias, o cualquier otro tipo de asociación que esté contemplada en la Ley de Sociedades Comerciales, en tanto y en cuanto los órganos directivos lo consideren adecuado. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$25.000,00 (pesos veinticinco mil), representado por 100 (cien) acciones nominativas no endosables de 250 (pesos doscientos cincuenta) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: socio Luis Federico García, 100 acciones.- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Luis Federico García. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Luis Federico García. Quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2019.- E y V 24/06/2019. \$1.963,85. Aviso N° 225.081.

SOCIEDADES / RD ABASTECEDORA DE CARNES S.R.L.

POR 1 DIA - Razón Social: "RD ABASTECEDORA DE CARNES S.R.L."(constitución), Expte.: 2938/205-R-2019 Y 2446/205-R-2019. Se hace saber que por Expediente 2938/205-R-2.019 y 2446/205-R-2019 de fecha 03/06/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 08/04/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "RD Abastecedora de Carnes S.R.L.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Díaz Ramón Bernardo, argentino, mayor de edad, casado, de 32 años de edad, comerciante, con D.N.I. 32110340, nacido el 11 de mayo de 1986, domiciliado en S/C S/N finca El Algarrobal, El Ceibal, Provincia de Salta; y Contreras María Matilde, argentina, mayor de edad, casada, de 32 años de edad, abogada, con D.N.I. 32501580, nacida el 09 de agosto de 1986, domiciliada en avenida Alem 517 de la ciudad de Tafi Viejo, Provincia de Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio en jurisdicción de la provincia de Tucumán y fija la sede social en la calle Congreso 566 10 E, en la ciudad de San Miguel de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto la realización, en el país o en el extranjero, por sí o por cuenta de terceros o asociadas a terceros, de las siguientes actividades: a) cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche; servicios de labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales; operaciones de intermediación de carne excepto consignatario directo; engorde en corrales (feed-lot); matanza de animales n.c.p. y procesamiento de su carne, elaboración de subproductos cárnicos n.c.p.; b) Comerciales: mediante la compra, venta por mayor y menor, permuta, importación, exportación, representación, mandato, comisión, distribución, y consignación de mercaderías, productos y materias primas elaboradas, semi elaboradas o a elaborarse referidas al punto a).-Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), dividido en un mil quinientas cuotas de cien pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Díaz Ramón Bernardo suscribe mil cuatrocientas veinticinco cuotas (1425 cuotas) equivalentes a ciento cuarenta y dos mil quinientos pesos (\$142.500,00); Contreras María Matilde suscribe setenta y cinco cuotas (75 cuotas) equivalentes a siete mil quinientos pesos (\$7.500,00).- Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Díaz Ramón Bernardo, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31/12 de cada año.- San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2019.- E y V 24/06/2019. \$1.037,75. Aviso N° 225.065.

SOCIEDADES / SUPLISSES INCORPORACIONES S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 3215-205-S-19 de fecha 12/06/2019 se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 20/05/19, mediante el cual se constituye la sociedad por acciones simplificadas, SUPLISSES INCORPORACIONES S.A.S. (constitución) siendo su integrante Reyes Lucas Gonzalo, DNI 37.423.759, CUIT 20 37423759 S, argentino, mayor de edad, nacido el 28/12/1993, soltero, empleado, con domicilio en Guemez 1860 de San Miguel de Tucumán. Razón Social: SUPLISSES INCORPORACIONES S.A.S., Domicilio y sede social: Salta 126, Piso 12 "0" San Miguel de Tucumán. Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Designación de su objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: obre, proyecto, dirección, reformas, diseño, y construcción ya sea obra nueva o rehabilitación, servicios de albañilería, pintura, hormigon, movimientos de suelo, instalaciones tanto como su mantenimiento, conservación y limpieza. Compra venta alquiler y arrendamiento importación y exportación de los equipos e insumos necesarios para el cumplimiento de su objetivo. Participar en licitaciones y/o concursos de precios de organismo públicos y/o privados. Financieras: abrir cuentas en los bancos privados, públicas o cooperativas ya sean cuentas corrientes, en caja de ahorro o especiales y realizar toda clase de operaciones bancarias para cumplir con el objeto de la sociedad. Capital social: se fija en la suma de \$ 40.000,-- representado por 400 acciones nominativas, no endosables de \$ 100, valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: socio Lucas Gonzalo Reyes 400 acciones. Organización de la administración: estará a cargo del Señor Lucas Gonzalo Reyes, quien ejercerá la representación legal de la sociedad, Fecha de cierre: cerrara su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, Junio 17 de 2019. E y V 24/06/2019. \$700. Aviso N° 225.070.

Aviso número 225064

SOCIEDADES / VENDRELL HNOS. S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2916/2019 de fecha 30/05/2019 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 26 (veintiséis) de Marzo de 2019 mediante el cual los Señores Ángel Gustavo Vendrell Ibáñez y Mauricio Osvaldo Vendrell Ibáñez deciden modificar el plazo de duración del socio gerente en su cargo y designar socio gerente. Como consecuencia, se modifica la cláusula sexta del contrato social de la Sociedad VENDRELL HNOS. S.R.L., quedando redactada de la siguiente manera: "Cláusula Sexta: la administración y representación legal será ejercida por un gerente designado por los socios y que durará en sus funciones 10 (diez) años desde el día de la fecha, pudiendo ser removido por acuerdo unánime de los socios. A tal efecto, en este acto los socios designan para tal función al socio señor Mauricio Osvaldo Vendrell Ibáñez, soltero, D..N.I. N° 32.446.756, argentino, agricultor, con domicilio real en la ramada de abajo, Dpto. Burruyacú, Tucumán. San Miguel de Tucumán, junio 18 de 2019. E y V 24/06/2019. \$360,85. Aviso N° 225.064.

Aviso número 225075

SUCESIONES / ARNAU ANA DEL CARMEN

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de ARNAU ANA DEL CARMEN DNI N° 9.749.989 y DAVID OSCAR RAUL, DNI N° 6.994.136, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante, secretaria, 05 de junio de 2019. Dr. Oscar Maria Faralle, Secretario. E y V 24/06/2019. \$150. Aviso N° 225.075.

Aviso número 225053

SUCESIONES / AURORA MARIA GARCIA

POR 1 DIA - por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de AURORA MARIA GARCIA (D.I. N° 3.543.104) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2019. E y V 24/06/2019. \$150. Aviso N° 225.053.

Aviso número 225038

SUCESIONES / BLAS MURO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BLAS MURO (D.I. N° M8.095.451) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2019. E 21 y V 25/06/2019. \$200. Aviso N° 225.038.

Aviso número 225063

SUCESIONES / DARIO DAMIAN HIDALGO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de DARIO DAMIAN HIDALGO, D.N.I. N° 25.844.183, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. Libre de derechos- Ley n° 6314. San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2019. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y 24/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.063.

Aviso número 225051

SUCESIONES / ELSA MERCEDES CAJAL

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dra. Ana Josefina Fromm del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría, a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN), a los herederos o acreedores de ELSA MERCEDES CAJAL, DNI N° 5.293.569, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2019.- E y V 24/06/2019. \$150. Aviso N° 225.051.

Aviso número 225059

SUCESIONES / JOSE ANTONIO LERA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JOSE ANTONIO LERA, DNI N° 13.667.865, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre 2018. Fdo. Víctor Raúl Carlos, secretario. E y V 24/06/2019. \$150. Aviso N° 225.059.

Aviso número 225057

SUCESIONES / JULIO QUINTEROS

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JULIO QUINTEROS, DNI N° 12.734.963, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 04 de junio 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 24/06/2019. \$150. Aviso N° 225.057.

Aviso número 225056

SUCESIONES / MARIA ASSIK

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores MARIA ASSIK (L.C. N° 1.625.612) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2019. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 24 y V 26/06/2019. \$200. Aviso N° 225.056.

Numero de boletin: 29518

Fecha: 24/06/2019